

## INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD, ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS PARA EL GALP DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA COSTALUZ.

### 1. ANTECEDENTES

La Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa Occidental de Huelva "COSTALUZ", es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y que tiene entre sus objetivos el fomento, desarrollo pesquero y local de su ámbito de actuación y la colaboración con la Administración Autonómica Andaluza en la gestión y /o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo pesquero de ámbito territorial de la Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Pesquero de Andalucía, y los planes que lo desarrollen.

La Asociación tiene la consideración de **Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) de la Costa Occidental de Huelva COSTALUZ**, tras la firma del convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para gestionar la Ayuda del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo que implica para el Grupo la gestión de las solicitudes de ayuda y su justificación, para lo cual cuenta con una subvención financiada en un 85% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y de un 15% por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Además, el Grupo debe justificar sus gastos trimestralmente y, en general, cumplir con las condiciones de gestión establecidas en el convenio de referencia.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO Y TAREAS A DESARROLLAR

El objeto del contrato es la realización de acciones publicitarias, de comunicación y desarrollo de campañas informativas y divulgativas, que el GALP COSTALUZ pueda llevar a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Se persigue con esta acción dar a conocer, a todas las personas interesadas, entidades públicas y privadas y entidades sin ánimo de lucro, los trabajos realizados por el GALP en el desarrollo de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo, contando para ello con el apoyo de la Unión Europea a través de los Fondos Europeos Marítimos y de Pesca (FEMP) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Las acciones se centrarán principalmente en:

- Difusión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP COSTA LUZ.
- Información de los Fondos Europeos Marítimos y de Pesca (FEMP) gestionados por los GALP.
- Convocatorias, resoluciones, plazos, de dichos fondos realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y vinculadas a los GALP.
- Acciones realizadas por el GALP COSTA LUZ.
- Aquellas consideradas de interés por el propio GALP COSTA LUZ.

Ámbito de actuación.

Las acciones objeto de este contrato, se centrarán en el territorio de actuación del GALP COSTA LUZ, en concreto los municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Cartaya y Punta Umbría.

Podrán utilizarse uno o varios medios de comunicación, prensa, radio, televisión, medios digitales,...

Contenidos. Los contenidos y mensajes serán determinados por el GALP COSTA LUZ.

La empresa adjudicataria presentará, con carácter previo, un calendario de acciones a desarrollar y contenido de las mismas y posteriormente una memoria de las acciones finalmente desarrolladas y copia de la misma, vídeo, nota de voz, anuncio,...

La empresa adjudicataria elaborará los contenidos a publicitar, notas de voz, grabaciones de vídeo,...

Todas las acciones deberán contener publicidad institucional, haciendo referencia a la cofinanciación del programa por parte de la Unión Europea a través de Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será anual, prorrogable hasta junio de 2023.

A partir del primer contrato y en previsión de posibles prorrogas, estas podrán tener una duración inferior al año, en cuyo caso el coste se prorrateará mensualmente en función de la duración de la prórroga.

Las prórrogas deberán solicitarse previamente, con un plazo mínimo de un mes antes de la finalización del contrato.

#### 4.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas podrán presentarse en las dependencias del GALP COSTALUZ, sito en Avda. del Carnaval, 35 planta baja, 21410 Isla Cristina o mediante correo electrónico a [gestión@asopescaluz.com](mailto:gestión@asopescaluz.com).

El plazo de presentación de ofertas será de diez días, desde la recepción de la presente invitación y/o la publicación de la misma en la web y tablón de anuncios del GALP.

El teléfono de contacto es 959344238

#### 5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Además de la oferta económica, donde deberá constar el coste anual y el importe mensual, la empresa adjudicataria, deberá presentar una declaración responsable según el anexo adjunto a la presente convocatoria y disponible en la web del GALP COSTALUZ, [WWW.costaluz.islacristina.org](http://WWW.costaluz.islacristina.org).

#### 6.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla con los requisitos establecidos y necesidades del GALP COSTALUZ.

Para la determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas se aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Isla Cristina a 19 de diciembre de 2019

Presidente:



**Costaluz**  
Asociación para el Desarrollo Pesquero  
de la Costa Occidental de Huelva  
C.I.F. G-21.477.781  
Avenida del Carnaval, nº 35 - P. Bj. Izq.  
21410 ISLA CRISTINA (Huelva)

Fdo.: Francisco Martínez Faneca